

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA VALDIVIA

ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL
ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA
ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI
ANEXO – PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN POR DESBORDE
DEL RÍO CALLE CALLE

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 10952/2025

Índice

N°	Contenido	Página
1	Introducción	3
1.1	Objetivos General y Específicos	4
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3	Relación con Otros Planes	5
2	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	5
3	Activación del Plan Comunal de Emergencia	10
4	Roles y Funciones	10
5	Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta	16
5.1	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	17
5.2	Centro de Operaciones	18
5.3	Acciones del Comité Comunal	18
6	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	20
6.1	Comunicación e Información	21
6.1.1	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	21
6.1.2	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	22
6.2	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	22
6.2.1	Informe ALFA	22
6.2.2	Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)	23
6.3	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	23
6.3.1	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	23
6.3.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	24
6.4	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	24
6.5	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	26
6.6	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	27
7	Implementación, Revisión y Actualización del Plan	27
7.1	Implementación	27
7.2	Revisión Periódica	28
7.3	Actualización	28
8	Información Adjunta	29
8.1	Sistema de Telecomunicaciones	29
8.2	Resumen de Albergues Comunes	30
9	Anexos – Planes por Amenaza	31
10	Otra Información Complementaria	32
10.1	Ficha de Enlaces de Organismos / Instituciones Permanentes	32
10.2	Levantamiento de Capacidades Comunes	33

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

1. Introducción

La comuna de Valdivia se localiza entre los 39° 48' de latitud sur y los 73° 14' de longitud oeste, en la confluencia de los ríos Calle-Calle, Valdivia, Cau-Cau y Cruces, a 15 kilómetros de la bahía de Corral. Limita al norte con la comuna de Mariquina, al noroeste con Máfil, al este con Los Lagos, al suroeste con Paillaco, al sur con Corral y al oeste con el océano Pacífico.

Considerando los antecedentes históricos y las condiciones geográficas particulares de nuestro país, y en especial de la comuna de Valdivia, ubicada en la Región de Los Ríos y expuesta a múltiples amenazas, surge la necesidad de establecer una respuesta organizada y planificada frente a emergencias. Esto con el objetivo de actuar con prontitud para salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y minimizar las pérdidas, avanzando posteriormente hacia procesos de rehabilitación y reconstrucción.

En 1960, el entonces territorio de la Región de Los Lagos y la Región de La Araucanía fue fuertemente afectado por el terremoto de mayor magnitud registrado en la historia, con 9,5 de magnitud. Este evento destruyó gran parte de la ciudad de Valdivia, generando un posterior tsunami y el denominado "Riñihuazo", que inundó todo el borde del río desde el sector San Pedro hasta el río Valdivia. Estos eventos modificaron profundamente la fisonomía de la comuna y sus alrededores, provocando hundimientos de terreno, especialmente en zonas pantanosas. En este contexto, cabe destacar que Chile presenta un alto grado de vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático, según lo establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Nuestro país cumple con siete de las nueve condiciones que definen dicha vulnerabilidad: presencia de zonas áridas y semiáridas, áreas costeras de baja altitud, territorios propensos a desastres naturales, regiones afectadas por sequías y desertificación, zonas forestales, áreas urbanas con contaminación atmosférica y ecosistemas montañosos.

En este marco, la Municipalidad de Valdivia asume la responsabilidad de organizar y gestionar los recursos, potestades y atribuciones necesarios para enfrentar las distintas etapas del ciclo del riesgo, en particular la fase de respuesta. Para ello, se ha elaborado el presente Plan Comunal de Emergencia, que articula la participación de diversos actores, tanto del sector público como del privado, del voluntariado y de la sociedad civil organizada, todos ellos integrantes fundamentales del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. Este plan utiliza metodologías e instrumentos desarrollados por organismos técnicos, bajo la coordinación, evaluación y supervisión de SENAPRED.

El Plan Comunal de Emergencia tiene como propósito fortalecer las capacidades locales frente a distintos niveles de afectación, bajo los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad, guiando la acción de la Municipalidad de Valdivia en materia de gestión del riesgo de desastres.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la fase de respuesta y recuperación frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer una coordinación de capacidades y recursos entre los distintos organismos con competencias en la fase de respuesta y recuperación de la comuna.
- Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre comunal ante la ocurrencia de una emergencia.
- Desarrollar un proceso sistémico de preparación y respuesta por parte del Comité de gestión del riesgo de desastre comunal.
- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres estará integrado por las siguientes autoridades; según Ley 21.364 art: 8.
 - Alcaldesa de la Comuna.
 - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
 - Carabineros de Chile.
 - Cuerpo de Bomberos de Valdivia.

En las fases de respuesta y recuperación, asimismo, podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos público y privados con las competencias técnicas que resulten necesarias para abordar la emergencia.

- SENAPRED.
 - Armada de Chile.
 - Policía de Investigaciones de Chile.
 - Ejército de Chile.
 - Servicio Nacional Forestal.
 - Mutualidades con presencia en la comuna.
 - Hospital Base de Valdivia.
 - SAESA Valdivia.
 - Aguas Decimas Valdivia.
 - ONGs.
 - Empresas distribuidoras de gas licuado (Abastible, Lipigas, Gasco).
 - Unión comunal de Junta de vecinos.
 - Red de Prevención Comunitaria
 - CORMA
 - Dirección General de Agua.
 - SERNAGEOMIN.
 - Otros organismos del SINAPRED
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

1.3. Relación con Otros Planes

La confección del presente Plan Comunal de Emergencias se relaciona con los siguientes planes:

Plan Nacional de Emergencia (PNE): El Plan Comunal de emergencia corresponde a un instrumento complementario del Plan Nacional, que especifica las acciones de coordinación ante respuesta del nivel comunal, en relación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Plan Regional de Emergencia: El Plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre; la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional; los roles, funciones y capacidad de organismo del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

Planes Comunales por Amenazas: Anexos al presente Plan Comunal de Emergencia, se complementa con las acciones específicas del SINAPRED, frente a las principales amenazas presentes en el territorio y que han sido sujetas a una planificación.

Lista de Planes Comunales por Amenazas:

- Anexo – Plan por Amenaza Incendio forestal
- Anexo – Plan por Amenaza Remoción en masa
- Anexo – Plan por Amenaza Tsunami
- Anexo – Plan por Amenaza de Inundación por desborde del Río Calle Calle

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

La comuna de Valdivia, por su diversidad geográfica está en permanente riesgo de ocurrencia de algún tipo de emergencia, ya sea de origen natural, antrópica o biológica. Los 170.043 habitantes (CENSO, 2024), deben lidiar con sistemas frontales en invierno que muchas veces implica comunidades aisladas por interrupción de la conectividad, anegamientos, inundaciones, remociones en masa, entre otros. Se suma el latente riesgo de tener un nuevo sismo de mayor intensidad y posterior tsunami. Es de suma importancia complementar dicha información con el factor de los efectos del cambio climático que exacerban los efectos de las amenazas antes mencionadas y en donde la planificación comunal debe considerar y gestionar el riesgo de desastre para una mayor resiliencia de la comunidad.

Este Plan de Emergencia contiene 4 anexos por amenazas según el nivel de ocurrencia e impacto dentro de la comuna, las cuales son:

- Incendio forestal.
- Remoción en masa.
- Tsunami.
- Inundación por desborde del Río Calle Calle.

Incendio forestal:

Categoría	Descripción
Sectores expuestos	Zonas mayormente expuestas a incendios forestales: Zona Norte: Cayumapu, Chancoyán, El Rebellín, Santa Elvira, El Arenal. Zona Sur: Caman, Los Guindos, Morrompulli, Casablanca, Lomas del Sol. Zona Este: Las Antenas, Cuesta Soto, Villa Austral, Fundo Collico. Zona Costera (oeste): Pilolcura, Las Minas, Los Pellines, Punucapa, Cutipay, Quitaqui.
Viviendas en riesgo	Viviendas ubicadas en zonas de interfaz urbano – rural: • Interfaz clásica. • Interfaz cerrada. • Interfaz mixta. Nota: La zona costera presenta mayor vulnerabilidad por: • Difícil acceso para vehículos de emergencia. • Dificultad de acceso a fuentes de agua. • Mala cobertura radial/comunicaciones.
Infraestructura crítica	• Postas rurales. • Vertedero Municipal de Morrompulli. • Subestaciones eléctricas de Saesa. • Planta de tratamiento Llancahue – Cuesta Soto. • Sistemas de Servicio Sanitario Rural. • Recinto Penitenciario Llancahue. • Escuelas rurales. • Estación de Bomberos.
Áreas Silvestres Protegidas	• Reserva Punta Curiñanco. • Reserva Natural Pilunkura. • Parque Oncol. • Santuario de la Naturaleza Río Cruces. • Arboretum UACH. • Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter. • Fundo Llancahue. • Humedal Angachilla. • Santuario de la Naturaleza Humedal de Cutipay.

Riesgo de Incendios Forestales en la Interfaz 2024

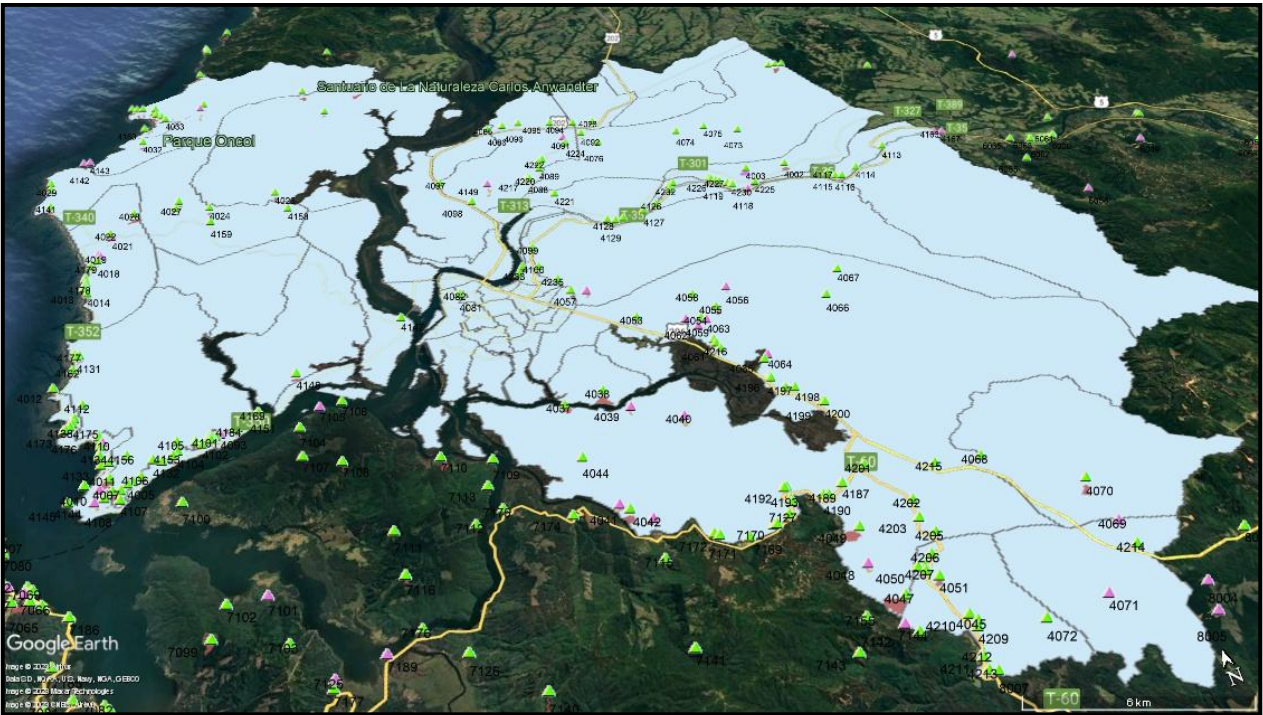


Fuente: Corporación Nacional Forestal

Remoción en masa:

Categoría	Descripción
Sectores Expuestos	Los sectores expuestos a la amenaza de remoción en masa se centran principalmente en el sector costero según “Estudio de Susceptibilidad de Remociones en Masa en la Región de los Ríos”, reconoce alrededor de 100 puntos de ocurrencia y probabilidad de remociones, deslizamientos, derrumbes o flujos de detritos, desde Pilolcura hasta Cutipay.
Viviendas en riesgo	La afectación de viviendas se concentra en el sector costero: Vista Hermosa. • Población Miramar. • San Ignacio. • Los Molinos. • Ruta T-340. Nota: Gran parte de los terrenos y viviendas se encuentran de forma irregular, con familias que presentan vulnerabilidad económica.
Infraestructura crítica	• Comité de agua potable rural Niebla. • Los Molinos. • Ruta T-352 , Ruta T-350. • Ruta T-35 sector Pishuincó. • Vertedero Municipal de Morrompulli.
Áreas Silvestres Protegidas	No existe exposición a áreas silvestres protegidas

Catastro de remociones en masa en la comuna de Valdivia

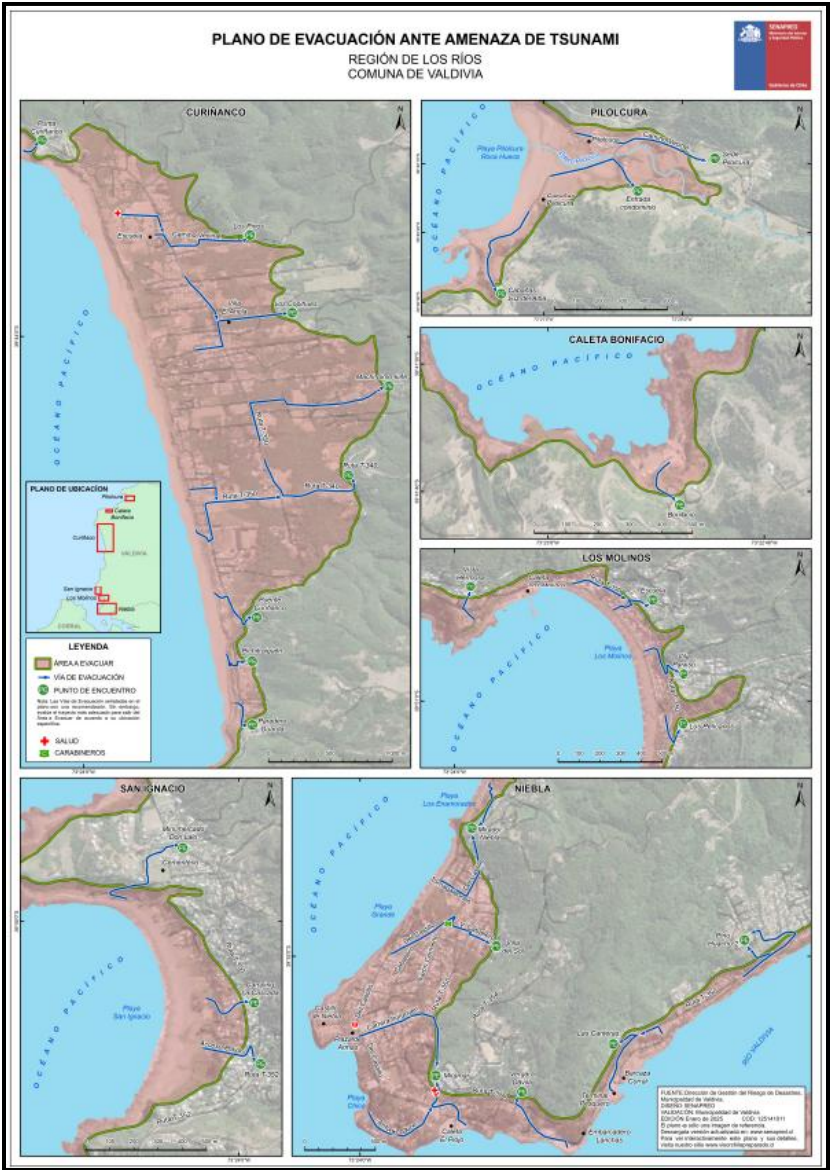


Fuente: Estudio de susceptibilidad de remociones en masa en la Región de Los Ríos.

Tsunami:

Categoría	Descripción
Sectores Expuestos	Los sectores expuestos a la amenaza de Tsunami se centran en el sector costero de la comuna con 30 kilómetros de costa y con una cantidad de habitantes de 11.000 personas aproximadamente.
Viviendas en riesgo	El aumento demográfico de la zona costera ha aumentado el número de viviendas, sin existir un catastro conocido.
Infraestructura crítica	La infraestructura crítica corresponde a: • CESFAM de Niebla – Posta Rural de Curiñanco. • Escuela Juan Bosch • Escuela de Lenguaje Las Letras • Jardín Los Lobitos • Jardín Infantil y sala cuna Pescadores de Sueños • Jardín Infantil Peewe Pewma • Décima Compañía de Bomberos • Reten de Carabineros Niebla • Base Samu Niebla • Embarcaderos de lanchas.
Áreas Silvestres Protegidas	No existe exposición a áreas silvestres protegidas.

Plano de evacuación ante amenaza de tsunami



Fuente: Municipalidad de Valdivia

Inundación por desborde del Río Calle Calle:

Categoría	Descripción
Sectores Expuestos	Población expuesta que habita el borde costero del Río Calle Calle.
Viviendas en riesgo	Se registran más de 30 viviendas en Isla Huape - sector Arique.
Infraestructura crítica	Se detalla en Anexo Inundación por desborde del Río Calle Calle.
Áreas Silvestres Protegidas	No existe exposición a áreas silvestres protegidas.



Fuente: Registro histórico desborde del Río Calle Calle año 2024.

Descripción de vulnerabilidades

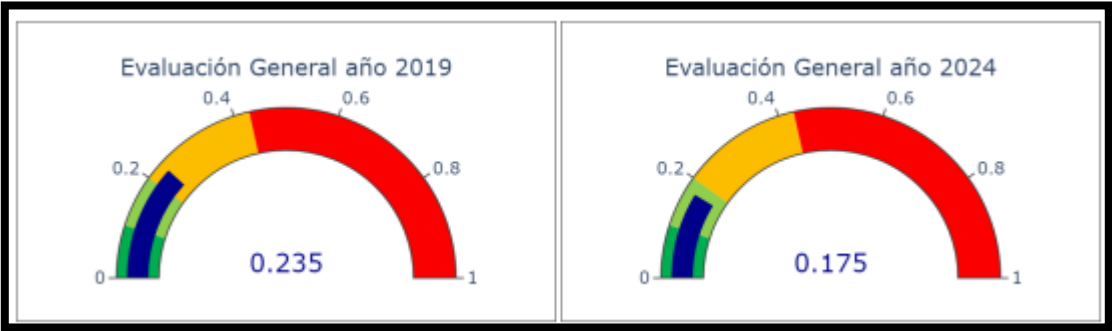
Los factores subyacentes del riesgo de desastres son aquellos elementos que, aunque no causan directamente un desastre, sí aumentan la vulnerabilidad y la exposición de una población o territorio a un peligro, el índice considera el análisis de cuatro dimensiones: Ordenamiento Territorial; Gobernanza; Cambio Climático y Recursos Naturales; y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas.

En el mes de octubre de 2024, la Ilustre Municipalidad de Valdivia participó en la aplicación de la encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por SENAPRED que tiene por objeto identificar las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo. Los resultados presentados a continuación, permitirán orientar los esfuerzos en el nivel comunal.

Resultado índice: El Municipio de Valdivia ha obtenido un ICFSR correspondiente a 17.45% lo que equivale a un nivel de riesgo bajo.

En comparación con el resultado nivel Moderado obtenido el año 2019, el municipio disminuyó el nivel de riesgo.

Comparación ICFSR 2019 - 2024



Fuente: Índice Comunal Factores Subyacentes del Riesgo de Desastre (ICFSR) 2024

Se recomienda poner especial atención a las variables consultadas en el diagnóstico comunal con resultados negativos y que son consideradas de alto impacto 1.3.2 *Plan de Inversión en Obras de Mitigación*, con las cuales se podrá realizar acciones y gestiones para mejorar el resultado del índice en una futura medición. Para esto se debe planificar y ejecutar acciones concretas, como obras, mejoras o programas, que mitiguen esos riesgos, dichas inversiones permiten corregir las brechas detectadas, lo que impacta directamente en la seguridad de las población y en la capacidad del municipio para enfrentar emergencias.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Elaborar o promover la elaboración del Plan Comunal de Emergencia y el Plan de Reducción de Riesgo de Desastres. • Coordinar acciones comunales de mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias y desastres. • Mantener y sistematizar una base de datos de eventos de emergencias y ocurridos en la comuna. • Coordinar con otras unidades municipales para integrar acciones de gestión del riesgo. • Gestionar instancias de participación comunitaria en acciones de preparación ante emergencias. • Difundir los planes, alertas, procedimientos, y capacitar a la comunidad en materia de prevención.
Jefe/jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada. • Tomar medidas iniciales de controlar la situación y evaluar la magnitud del evento. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir la evacuación y control del área afectada. • Asegurar el control de orden público y apoyar la evacuación de las personas de zonas de riesgo.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate de personas y otros). • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo con su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo con el principio de Apoyo mutuo que rige al SINAPRED. • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.
Armada de Chile	Colaborador	• Apoyo para el transporte y distribución de stock de socorro, especialmente cuando se requiere desplazamientos acuáticos en la comuna. • Brindar apoyo logístico en el traslado y distribución de ayuda humanitaria o stock de socorro, especialmente en sectores que requieren transporte vía marítima. • Reportar al COGRID Comunal la situación institucional, afectación de infraestructura portuaria y los recursos disponibles para apoyar las labores de respuesta. • Entrega de información actualizada sobre los cursos de acción definidos por la institución en el marco de la contingencia comunal.
Ejército de Chile	Colaborador	• Apoya al COGRID Comunal en la evaluación y monitoreo de emergencias dentro de la comuna y aporta información relevante. • Colaborar en el traslado y distribución de ayuda humanitaria o stock de socorro en sectores de difícil acceso en la comuna. • Informa sobre los cursos de acción planificados por la institución dentro del ámbito comunal, según su área de competencia en la emergencia.

Servicio Nacional Forestal	Mando Técnico	• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio forestal). • Apoyar en tareas de educación y sensibilización a la comunidad sobre prácticas de prevención de incendio. • Supervisar el cumplimiento de la legislación forestal vigente. • Participación en el COGRID Comunal.
Delegaciones Municipales	Colaborador	• Delegación de la costa. • Colaborar con la Dirección de GRD para recoger la información histórica de los riesgos y amenazas que afectan al sector costero de la comuna. • Apoya con los medios que dispone la operación y transporte de los recursos humanos y materiales municipales en una emergencia en sector costero. • Mantener un continuo monitoreo de todo el sector de su competencia, para así poder detectar cualquier posible emergencia que se pudiera producir, aminorando riesgo de ocurrencia, como, por ejemplo: corte de camino. • Entregar en un memorándum a la Dirección de GRD con el personal de turno mensual, de su delegación, indicando nombre, domicilio, numero teléfono celular, horario del día y fecha que dura el turno del funcionario. • Será responsable de gestionar la identificación y habilitación de albergues en el territorio. • Mantener reuniones con las organizaciones del sector costero, que correspondan a su jurisdicción, informado de posibles riesgos que tienen en sus sectores y vías de evacuación, zonas de seguridad ante emergencias.
Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal	Colaborador	• Deberá coordinar los diferentes departamentos, unidades, programas, que dependan de su dirección, asegurando la disponibilidad de personal en aquellos que requieran turnos. Esto con el fin de garantizar una respuesta oportuna ante eventuales emergencias. • Mantener a funcionarios capacitados en la toma de la FIBE. • Entregará un memorándum a la Dirección de GRD, con el personal de turno mensual de los departamentos, unidades, programas que correspondan a su dirección, indicando nombre, dirección, número teléfono celular, horario del día y fecha que dura el turno del funcionario. • Departamento Social • Levantamiento de información de las familias en la zona afectada a través de la FIBE y digitación en la plataforma. • Gestión de apoyo psicológico en albergues para las familias afectadas en coordinación con el Departamento de Salud Municipal. • Asesorar a la Dirección de GRD en lo que compete su área. • Coordinar la ayuda de emergencia y requerimientos como, por ejemplo: Familias que sean afectadas por temporales u otro siniestro. • Apoyar la implementación de albergues en conjunto con otras Direcciones Municipales y delegación de Niebla si fuera en la costa, en su acción social interna. • Departamento de Organización Comunitaria. • Colaborar con la Dirección de GRD para recoger la información histórica de los riesgos y amenazas que puedan afectar a la comunidad. • Llevar el catastro de las organizaciones e instituciones afectadas por una emergencia. • Recopilar información de las diferentes amenazas que perciben las organizaciones, de los diferentes sectores de la comuna siendo el puente entre ellas y la Dirección de GRD para tratar de evitar su ocurrencia.
Dirección de Obras Municipal	Colaborador	• Deberá elaborar evaluaciones de daños en edificaciones afectadas por emergencias, emitiendo con prontitud la certificación de habitabilidad o, en caso contrario, declarando su no habitabilidad conforme a las atribuciones legales municipales. Asimismo, deberá mantener turnos de emergencia para realizar dichas evaluaciones y brindar asesoría técnica a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres cuando se requiera.
		• Deberá coordinar los diferentes departamentos que pertenezcan a su dirección, estableciendo turno de emergencias si fuera necesario colaborar con la Dirección de GRD o solicitado por la/el Alcalde. • Deberá preocuparse por el debido resguardo del sector afectado por una emergencia, manteniendo contacto directo con Junta de vecinos, plan cuadrante de Carabineros, al que pertenezca el sector afectado o en una amenaza • Mantendrá activa comunicación y reuniones periódicas con los diferentes entes de seguridad pública y la comunidad, como por ejemplo Carabineros,

Dirección de Seguridad Pública Municipal	Colaborador	Ejército, Bomberos, etc., ante cualquier emergencia que las organizaciones requieran de su colaboración. - Mantendrá activo e informado protocolos de seguridad pública que existan, a las organizaciones, creando conciencia y ayudando que la propia comunidad identifique los posibles riesgos a los cuales se pueden ver expuestos en situaciones de emergencia. Departamento de Inspección Municipal - Apoya con los medios e información que dispone en operación de personal que posee, ante una emergencia. - Realizar fiscalizaciones minimizando la ocurrencia de emergencias por vehículos mal estacionados y focos de basura. - Poder contar con turno de emergencia si fuera necesario su apoyo en algún momento en una emergencia, desastre o catástrofe.
Servicios Incorporados Municipal	Colaborador	- Se preocupará de que la mayoría de los funcionarios de sus reparticiones de planta o contrata municipal se capaciten en la realización de encuestas FIBE, obligatoriamente todo el personal de sectores rurales de postas, consultorios, deberán poder aplicar estas encuestas. Debido que estas encuestas son obligatorias, para recibir ayuda del gobierno central hacia la comuna, ante cualquier emergencia, desastre o catástrofe que se produzca. Departamento de Salud Municipal - Disponer de un catastro de los recursos que cuenta la salud municipal, tanto en recurso humano, como instalaciones existen en la comuna y capacidad de estas, vehículos con los que cuenta y con qué equipamiento están implementados y ubicación o aparcamiento, instruyendo colaboración a todos los funcionarios del servicio de salud municipal, para prestar las colaboración que sea necesaria según la eventual emergencia, desastre o catástrofe, que se presente. - Entregar la información de horario de atención al público de los establecimientos de salud municipal, con sus especialidades en esos horarios. - Asesorar a la Dirección de GRD en todas aquellas materias de salud. - Proporcionar el personal técnico, infraestructura y materiales de salud con los que cuente ante una emergencia. - Disponer de personal de turno para que se realicen exámenes preventivos a los albergados en emergencias. - Deben realizar el apoyo en la habilitación correcta de los albergues habilitados en emergencias. - En emergencias actuará como el contacto directo municipal con la SEREMI de salud. - En Emergencias con resultado de muerte de muchas personas en la comuna, deberá coordinarse con la morgue para ver cómo actuar.
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Colaborador	Departamento de Operaciones y Construcción Municipal. - Responsable de coordinación, operación y transporte de los recursos humanos y materiales de su departamento, en una emergencia. - Contar con turno de profesional Ing. constructores civiles, chofer, capataz, auxiliar o jornal para emergencias, apoyando a asistentes sociales en evaluaciones tales como incendios y otras emergencias, que se requieran en el ámbito de su competencia. - Asesorar técnicamente a la Dirección de GRD en la respuesta de la emergencia. - Proporcionar el catastro actualizado de recursos humanos y materiales, y maquinaria con los que cuenta su departamento para afrontar una emergencia. - Colabora con la confección de informe de recepción, entrega y disponibilidad de elementos de socorro, esta identificara los principales orígenes o fuentes generadoras de recursos. Departamento de Alumbrado Municipal - Debe preocuparse de tener turnos de emergencias, para acudir a problemas con el alumbrado público municipal. - Colaborar con otros departamentos requieran su ayuda, para solucionar alguna emergencia, como, por ejemplo: carro escala para cuando la Unidad Arbolado necesita llegar a ramas que se encuentran a mucha altura o emergencia eléctrica en algún recinto municipal.
		- Recepcionar los recintos a utilizar como albergues. - Coordinar el trabajo de las personas designadas como responsables de albergues.

Dirección de Administración Municipal	Colaborador	- Asegurar la seguridad en los recintos. - Supervisar la habilitación con los estándares mínimos de cada albergue. - Coordinar y gestionar los requerimientos de cada albergue canalizados a través de las personas designadas como responsables de albergues. - Coordinar con el encargado GRD los requerimientos. Departamento de Comunicaciones - Mantener informada a la comunidad de la evolución de las emergencias y de las gestiones específicas que se realizan. - Canalizar la información habitual durante las emergencias y coordinar las conferencias de prensa. - Mantener informado al alcalde, administrador, jefe de la Dirección de GRD de la opinión pública respecto a la emergencia ocurrida. - Generar material informativo con respecto al desarrollo de una emergencia.
Dirección de Administración y Finanzas Municipal	Colaborador	Departamento de Adquisiciones. - Encargado de Adquirir, contratar todo aquellos implementos, artículos o servicios necesarios, para que la Dirección de GRD, afronte una emergencia oportunamente. - Llevar un registro de proveedores de emergencia para procurar una rápida acción de compra. Sección Bodega Central. - Almacenar y conservar los stocks de materiales de emergencia, llevando registro detallado de dichos stocks. - Colabora con la confección de informe de recepción, entrega y disponibilidad de elementos de socorro, esta identificara los principales orígenes o fuentes generadoras de recursos. - Tener turno de emergencias para poder retirar cualquier material que sea necesario en las emergencias en cualquier día y horario.
Dirección de Personas	Colaborador	Departamento de Prevención de Riesgos Laborales Municipal - Asesorar en todas las acciones de respuesta que puedan aplicarse en la comuna y capacitación al comité. - Interlocutor directo con el gerente de la mutualidad correspondiente.
Dirección de Aseo y Ornato Municipal	Colaborador	- Deberá coordinar sus diferentes departamentos, estableciendo turnos emergencia, teniendo personal disponible para todas las emergencias que competan a los departamentos que se encuentran en su dirección, para la eventualidad que se presente, como, por ejemplo: derrames de combustible en la vía pública, inundaciones, corte de árboles y ramas en la comuna, derrumbes de tierra, donde se necesite uso de maquinaria a su cargo, (Retro). - Mantener un catastro de toda la maquinaria, vehículos y personal que cuenta su dirección para cualquier emergencia. - Entregar a la Dirección de GRD, la información de cuanto personal de su dirección está destinado para colaborar, cada vez que se presente una emergencia que necesite su colaboración separando por departamento, trabajo que va realizar y sector donde lo efectuará. - Entregar en un memorándum a la Dirección de GRD, el listado del personal de turno de los departamentos o unidades que correspondan a su dirección y que considere necesario según sus funciones, como por ejemplo: Arboles o ramas peligrosas, sumideros tapados, derrames de combustible. Departamento de Aseo Municipal - Colaborar con los medios disponibles ante una emergencia comunal que se requiera, colaborar con personal, vehículos, maquinaria de su responsabilidad ejemplo: retroexcavadora municipal por cortes de camino, personal de barrido por derrames de combustible o días de lluvias torrenciales limpien los sumideros de aguas lluvias. - Tener instruido al supervisor de aseo de turno que debe acudir a prestar colaboración en emergencias habituales de derrames de combustibles, basura ripio, etc., solicitado por la Dirección de GRD. - Mantener en sus dependencias los materiales necesarios para mitigar emergencias por derrames de combustible en la vía pública como, por ejemplo: Arena, Aserrín, cinta de peligro. - Mantener turnos de choferes para emergencias donde sea necesario utilizar camiones recolectores, tolvas. Departamento de Ornato Municipal. - Preocuparse de mantener un turno de emergencias en sus unidades de arbolado y sumideros, causes, canales y aguas lluvias, para acudir a emergencias de árboles, ramas, que presenten un riesgo a la comunidad

		o sumideros, canales, que estén inundando la vía pública o propiedades privadas por falta de mantención en la comuna. • Sección de aguas lluvias, cauces y canales • Ejecutar acciones inmediatas ante emergencias provocadas por el desborde de aguas lluvias que afecten la seguridad de las personas, viviendas o infraestructura comunal. • Coordinar, en situación de emergencia, la habilitación o reparación temporal de canales, alcantarillas y sistemas de evacuación de aguas lluvias. • Realizar labores de despeje y limpieza de sumideros, cauces o canales obstruidos durante una emergencia, a fin de restablecer el flujo normal de aguas y mitigar el impacto en la comunidad. • Mantener personal en turno de emergencia para responder de manera oportuna a requerimientos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, tales como obstrucción de sumideros, inundaciones de viviendas o anegamientos en la vía pública. • Sección de Arbolado Urbano • Retirar ramas que obstruyan el libre tránsito peatonal o vehicular y que constituyan un riesgo de accidente, incluyendo aquellas que impidan la visibilidad de señalética de tránsito. • Realizar la tala o extracción de árboles peligrosos o en mal estado que representen un riesgo inmediato para la comunidad, garantizando la seguridad en el área afectada. • Mantener personal en turno de emergencia para responder oportunamente a requerimientos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, tales como cortes de árboles, ramas peligrosas u otras situaciones de riesgo relacionadas con la vegetación.
Dirección de Sostenibilidad y Desarrollo Económico	Colaborador	• Departamento Medio Ambiente Municipal • Asesorar a la Dirección de GRD en todas las acciones de respuesta en los temas Medio Ambientales, afectados por una emergencia en la comuna. • Mantener el monitoreo permanente del río de la ciudad y sus humedales, por cualquier foco de contaminación en estos, que pueda provocar emergencia medio ambiental, igualmente rellenos que se efectúen ilegalmente en los humedales. • Facilitar a la Dirección de GRD una lancha con motor e insumos, de su departamento si esto fuera necesario para recorrer río y humedales previniendo emergencias.
Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal	Colaborador	• Departamento de Seguridad Vial Municipal. • Elaborar señaléticas ante amenazas según el requerimiento de la DGRD.
ONGs	Colaborador	• Apoyo logístico y humano a los equipos municipales de emergencia. • Trabajo colaborativo con organismos de emergencia como Bomberos, Carabineros y CONAF (SERNAFOR).
Comunidad Organizada	Colaborador	• Trabajo colaborativo con los actores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
Aguasdécima Saesa	Colaborador	• Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial para rehabilitación del servicio. • Realizan reporte de daños y coordinación de acciones para la rehabilitación. • Desarrollará sus tareas en forma coordinada y de acuerdo con el plan de contingencia establecido, con la Dirección de GRD.
Empresas distribuidoras de gas	Asesor Técnico	• Coordinación con la Municipalidad y organismos de emergencia para garantizar el suministro de gas en situaciones críticas. • Participación en planes de contingencia y apoyo en la gestión del riesgo de desastres a nivel comunal.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Se determina que el nivel de emergencia menor tiene relación con la activación del COGRID Comunal considerando.

- La emergencia es un evento o la inminencia de este que altera el funcionamiento de la comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, se evalúa y determina en base a factores tales como; extensión de la zona afectada, cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y capacidad de respuesta
- La emergencia menor hace referencia a un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente con refuerzo o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.

La activación del plan se configura ante una emergencia que requiera la coordinación de los organismos que componen el COGRID Comunal, dependiendo de su magnitud e intensidad con que se haya generado el evento. Una vez que se detecta que los niveles de amenaza aumentan, involucrando vulnerabilidad territorial, el COGRID Comunal informará a SENAPRED o viceversa, iniciando el levantamiento de información, coordinación de recursos, personal y capacidades necesarias para enfrentar este suceso según los procedimientos de este plan o planes específicos que existiesen para cada situación.

b) Convocatoria:

La alcaldesa será la encargada de convocar al COGRID Comunal, que son todos aquellos organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma.

A la sala de reuniones del COGRID Comunal podrán ingresar sólo:

- Los integrantes titulares o su suplente, quienes podrán estar acompañados de máximo un asesor cuando lo estimen conveniente.
- El equipo de coordinación operativa de SENAPRED a nivel nacional y regional, y encargados de la Gestión del Riesgo de Desastre en el nivel comunal, según corresponda el nivel de emergencia.

c) Auto Convocatoria:

El COGRID Comunal será auto convocado a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de mayor intensidad (Mercalli VII o superior) percibido en la Comuna, esto significa que se experimenta dificultad para mantenerse de pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños a estructuras, las casas de madera se desplazan, incluso se salen totalmente de sus bases, caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

Mediante el Plan de Enlace de la Dirección se gestionará la comunicación y coordinación del Plan Comunal de Emergencia entre los diferentes roles que componen el COGRID Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del COGRID Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitoreo y gestión de las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- El centro de operación principal se encuentra ubicado en la Sala Región de Los Ríos en el tercer piso del Edificio Consistorial ubicado en calle Independencia # 455, Valdivia.

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Dirección de Seguridad Pública calle Camilo Henríquez #726.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el COGRID Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Se realiza una evaluación mediante informe ALFA de escenario de riesgo, con la evolución de la amenaza, los peligros que afectan a la población y su sistema social, determinando los daños más significativos, identificando las necesidades y movilizand o los recursos de respuesta. Dicha información es derivada a la Unidad de Alerta Temprana para su consolidación y gestión respectiva. La evaluación de necesidades se genera de manera eficiente debido a que la información se obtiene de manera estratificada.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

De acuerdo a la afectación y daños provocados, definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades, el COGRID Comunal adoptará las decisiones y cursos de acción prioritarios para la respuesta.

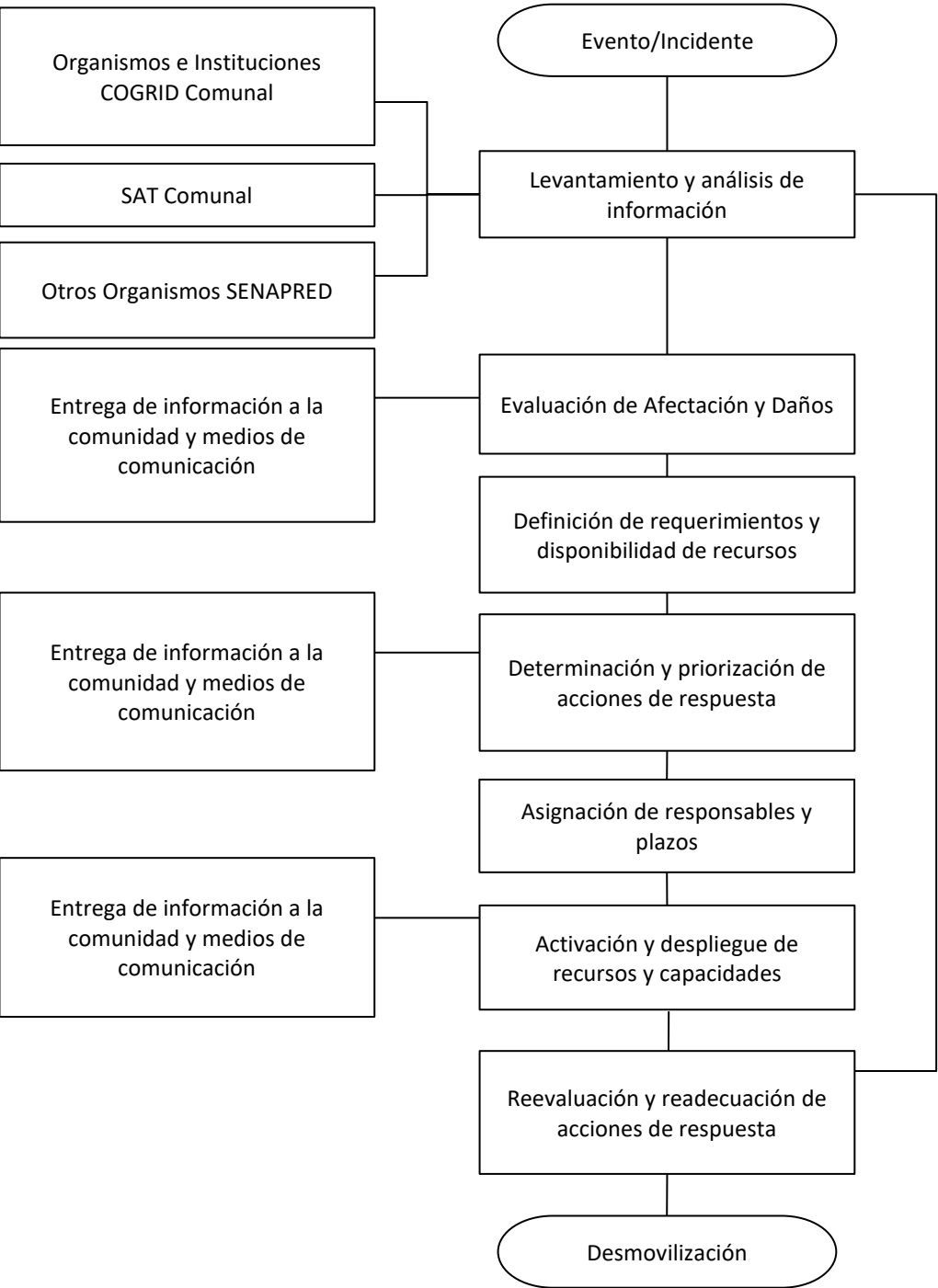
c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta. Las acciones consideran enfoques de inclusión y no discriminación. La reevaluación comprende distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal. Se consideran para este punto, canales inclusivos y en distintos formatos.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:



6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

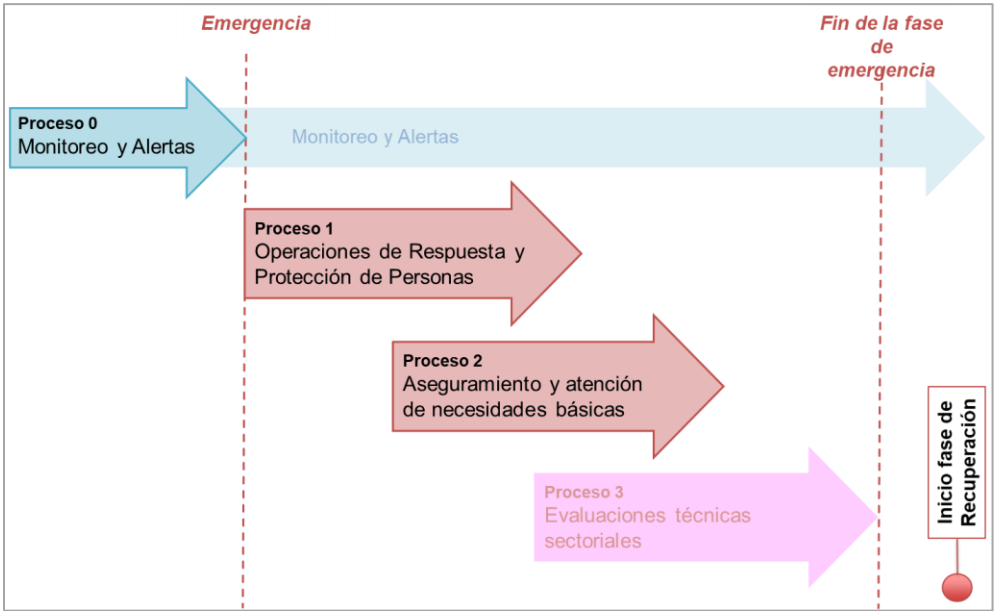


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

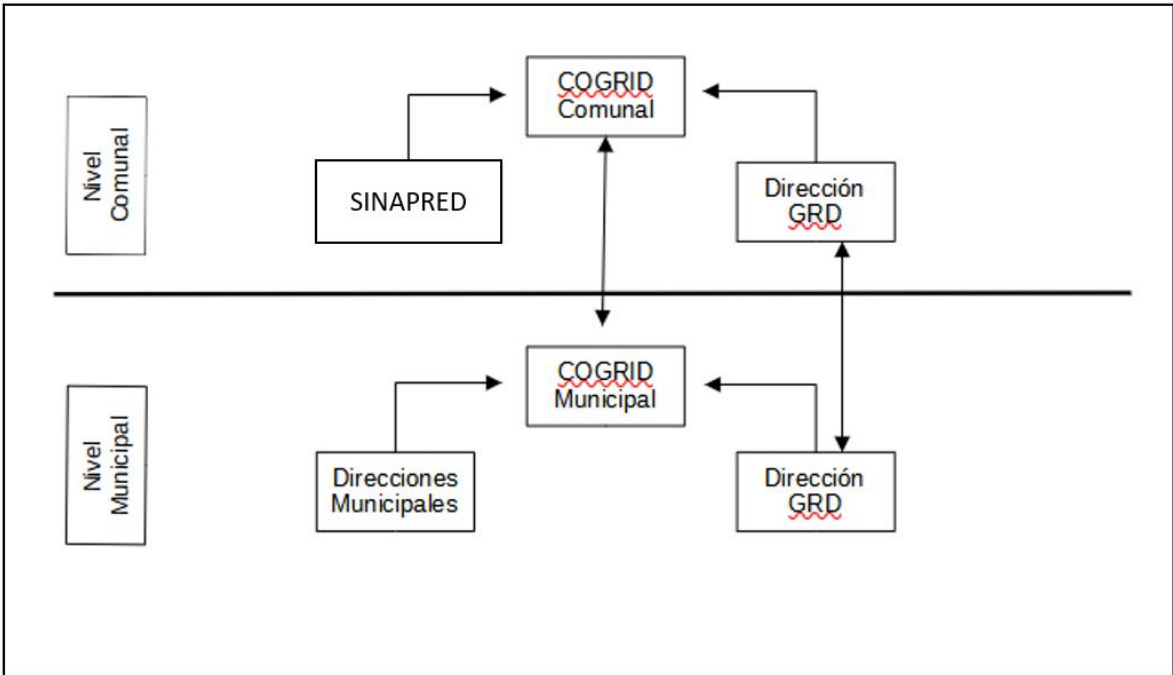
6.1 Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Flujo de Comunicación para la coordinación de la respuesta



Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

Para una apropiada articulación de la gestión operativa de la emergencia, se genera un plan de flujo de comunicación en donde las organizaciones participantes obedecen a criterios de competencias en función de las características de las emergencias. En este sentido, el COGRID Comunal es el encargado de proporcionar una coordinación multiinstitucional apoyado por la coordinación con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad en conjunto con las distintas áreas del municipio. En función de una gestión integral de la respuesta, las organizaciones apoyan al mando conjunto en terreno coordinando requerimiento de recursos y acciones a través del mando de coordinación y mando técnico.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, COGRID Comunal u otras instancias	Vocero: Alcalde (o quien delegue) mediante equipo de comunicación del municipio.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones del municipio.
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del municipio.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1 Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2 Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3 Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Jefatura Dirección GRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos.	• Jefatura Dirección GRD Comunal • Organismo de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde/Alcaldesa • Jefatura Dirección de GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	• Alcalde/Alcaldesa • Jefatura Dirección GRD Comunal • Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Jefatura Dirección GRD Comunal • Organismo de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa • Representante organismo de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Organismo de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefatura Dirección GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	• Alcalde/Alcaldesa • Jefatura Dirección GRD Comunal • Organismos de respuesta • SENAPRED
	Movilización de recursos requeridos	• Jefatura Dirección GRD Comunal • Organismo de respuesta • SENAPRED
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde/Alcaldesa • Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	El estado de atención se asigna a una precaución específica debido a la probable o cercana ocurrencia de un evento.	• SENAPRED - UAT • Dirección de GRD
Sistematizar información preliminar del evento.	Levantamiento de datos preliminares mediante informes técnicos y visores.	• Dirección de GRD • Organismos Técnicos (conforme a tipo de emergencia)
Convocar a COGRID Municipal.	Convocar a las Direcciones Municipales para la toma de decisiones y despliegue.	• Dirección de GRD Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De Acuerdo al tipo de Amenaza y en función del anexo específico se procederá a activar conforme al nivel de emergencia.	• COGRID Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Corresponde a aquellos recursos técnicos que contribuyen a la superación de la situación de emergencia.	• SENAPRED • Municipalidad
Alertamiento a la población.	A través de canales oficiales del municipio se complementa la alerta emitida por SENAPRED.	• SENAPRED - UAT • Municipalidad
Reforzar el monitoreo.	Mediante el apoyo y orientación constante del grado de vulnerabilidad de los sectores.	• Dirección de GRD • Delegaciones Municipales
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	En conformidad a las capacidades y recursos se genera un diagnóstico de la situación.	• Organismos Técnicos • Municipalidad
Convocar Comité Comunal.	Una vez el evento requiere la participación de distintos organismos que busquen combatir la emergencia	• Alcalde / Alcaldesa • Dirección de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elabora dicho informe para la oportuna toma de decisiones en función de la necesidad de la población	• Dirección de GRD • Departamento Social
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Instancia de análisis para obtener un pronóstico del evento	• SENAPRED (UAT) • Organismos técnicos • Municipalidad
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Mediante canales oficiales del municipio en coordinación con SENAPRED.	• UAT • Alcalde / Alcaldesa • Departamento de comunicación
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	En conformidad al Plan Comunal de Emergencia y directrices de SENAPRED	• COGRID Comunal • SENAPRED

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regional:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.

- **Comando Unificado (CU):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos. Esta estructura puede organizarse adoptando el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), como una buena práctica para la administración de la emergencia y para un adecuado desarrollo de este proceso se requiere la definición y descripción (detalle) de acciones que deben realizarse, asignando responsables por cada una de éstas.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	En función del grado de afectación se determinan curso de acciones en conjunto con el diagnóstico de necesidades a través de reporte ALFA Y FIBE.	• COGRID Comunal • SENAPRED - UAT • Organismos de emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En conformidad al nivel de emergencia se procede a ejecutar distintas acciones determinadas por el COGRID.	• COGRID Comunal • Organismos de respuesta • Comando Unificado
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En función de la limitación de las propias capacidades y recursos se gestiona la solicitud al nivel superior	• Alcalde / Alcaldesa • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Comando Unificado
Convocatoria del Comité Comunal.	Instancia en la que distintos organismos que componen el COGRID Comunal se reúnen.	• Alcalde / Alcaldesa
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico.	• Dirección de GRD • Departamento Social
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Activar la evacuación para la población expuesta, con apoyo logístico y transporte en zonas críticas.	• SENAPRED • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Dirección de seguridad Pública • Dirección de Servicios Generales y Operaciones • Organismos de respuesta
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Dirección de GRD • Comando Unificado • Organismos Técnicos • ONGs
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar equipos para el rescate, traslado y protección de animales en zonas afectadas.	• Veterinaria Municipal • ONGs • Organismos de respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Departamento de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Organismos colaboradores (ONG, RESERVISTAS, entre otros)

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Es un proceso que debe realizar las autoridades y organismos con competencias para lograr identificar el impacto.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Administración Municipal - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres - Delegaciones Municipales - Organismos técnicos - SENAPRED
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico.	- Dirección de GRD - Departamento Social
Aplicación de FIBE.	Mediante dicho instrumento de catastro se busca apoyar la gestión de la evaluación	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocatoria del Comité Comunal.	A través de esta instancia se organiza la gestión de manera integral de los organismos que componen el COGRID.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Con estas acciones se busca gestionar las capacidades y recursos para emplear planes de contingencias que resguarden los servicios básicos.	- Aguas décimas - Saesa
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se gestiona de manera oportuna las conexiones de redes y restablecimientos de señal.	- SENAPRED - SUBTEL
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Con la coordinación entre organismos públicos y privados se generan las instancias de administración de los recursos	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se gestiona mediante protocolos de seguridad y plan de seguridad ciudadana las distintas medidas que buscan orden público.	- Carabineros de Chile - Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se administran los recursos y capacidades que permitan gestionar servicios críticos.	Departamento de Salud Municipal
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se administran los recursos y capacidades que permitan gestionar servicios críticos.	- Servicio Médico Legal - Departamento Social
Habilitar albergues.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario - SENAPRED
Habilitar centros de acopio.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones

		Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	- Municipalidad - SENAPRED
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinar con redes locales y regionales de protección social. Solicitar recursos humanos, técnicos y logísticos a instituciones competente.	- Departamento Social - Departamento de Salud
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	Identificar zonas de resguardo y articular apoyo veterinario, alimentación y traslado seguro de mascotas y animales.	- Veterinaria Municipal - SAG - ONGs
Instalar viviendas de emergencia.	Habilitar los terrenos donde se realizará la instalación de viviendas de emergencia.	- Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Obras Municipales - SENAPRED

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia:

Se establece un plan de acción que permita coordinar la ejecución de medidas en conjunto con distintos organismos, tales como; simulacros, microzonificación, charlas, exposiciones, reuniones entre otros.

Divulgación del Plan:

Se proceden a definir las áreas administrativas (dirección, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el plan.

Externa:

Los procesos de capacitación e inducción estarán previamente asignados mediante calendarización respectiva para los distintos organismos que tengan las capacidades a fines al Plan Comunal de Emergencia.

Los medios verificación serán: lista de asistencia, fotografías y presentación.

Organismo	Fecha
Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)	Octubre 2025
Consejo de la Costa	Por definir
Unión Comunal	Por definir
Junta de Vecinos	Por definir

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

Interna:
 Los procesos de capacitación e inducción estarán previamente asignados mediante calendarización respectiva para los distintos departamentos del municipio.
 Los medios verificación serán: lista de asistencia, fotografías y presentación.

Organismo / Institución	Fecha
Comisión de GRD concejales	Octubre 2025
Funcionarios Municipales	Noviembre 2025
Funcionarios Municipales	Por definir

Definición de un plan de capacitación:
 Mediante una serie de capacitaciones y charlas de orientación en materias de GRD se pondrán énfasis en roles, funciones y capacidades dirigidas a titulares y suplentes de los organismos que forman parte del Plan.

7.2. Revisión Periódica
 La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización
 La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunica ciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal - Urbano	Dirección GRD	Emergencias	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Coordinación - Emergencias	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Coordinación - Emergencias	SI
	Satelital	Marca Iridium mod. 9555. IMEI: 300015010944150.	Nacional	Dirección GRD	Emergencia Activación del COGRID Comunal	SI
Internet	Correo electróni co	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Dirección GRD	Coordinación	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal.

8.2. Resumen de albergues Comunal

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Gil de Castro	Gimnasio	40	Aproximadamente 1.000 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baño de mujeres. 2 camarines con baños y duchas. El recinto cuenta con guardia de seguridad. A disposición en caso de emergencia.
2	Ex Internado de Niebla	Internado	40	Aproximadamente 650 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baños de mujeres. Recinto cuenta con 5 salas y una cocina para habilitar. A disposición en caso de emergencia.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			80 personas	

Tabla N° 11: Albergue comunal

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Anexo – Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo – Plan por Amenaza Remoción en masa
- Anexo – Plan por Amenaza Tsunami
- Anexo – Plan por amenaza de Inundación por Desborde del Río Calle Calle.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

10. Otra Información Complementaria

10.1 Ficha de enlaces de Organismos / Instituciones permanentes (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces			Fecha de Actualización: 01-10-2025
N°	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)
1	Ilustre Municipalidad Valdivia	Alcaldesa	Titular
2	Ilustre Municipalidad Valdivia	Administrador Municipal	Suplente
3	Ilustre Municipalidad Valdivia	Director GRD	Titular
4	Ilustre Municipalidad Valdivia	Jefa Planificación GRD	Suplente
5	Ilustre Municipalidad Valdivia	Jefe Respuesta y Recuperación GRD	Suplente
6	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Superintendente CBV	Titular
7	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Comandante CBV	Suplente 1
8	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Segundo Comandante	Suplente 2
9	Carabineros de Chile	Mayor de Carabineros	Titular
10	Carabineros de Chile	Teniente de Carabineros	Suplente

Tabla N° 12: Ficha enlaces nivel comunal

10.2 Levantamiento de capacidades Comunes

Medida	Tareas Principales	Responsable(s)	Recursos Clave	Frecuencia	Observaciones
Gestión de Aguas Lluvias	Evacuación de agua en calles y viviendas	D.G.R.D. / Decom / Ornato	Motobombas, vehículos, personal	Por emergencia / semanal	Respuesta ante anegamientos por lluvias
Manejo de Vegetación y Árboles	Corte de ramas peligrosas / trozado de árboles caídos	Ornato	Motosierras, vehículos, personal	Por emergencia	Prevención y respuesta ante caída por fuertes vientos
Evaluación y Ayuda Social	Evaluación de techumbres, entrega de ayudas y coordinación con red local	Decom / D.G.R.D. / DIDECO	Asistentes sociales, RRHH, vehículos	Por emergencia / semanal / mensual	Derivación de ayudas según diagnóstico social
Difusión y Prevención	Medidas preventivas / Plan de respuesta Municipal a emergencias meteorológicas invernales	D.G.R.D. / Comunicaciones	Medios digitales de comunicación	Anual	Reuniones con direcciones municipales y contenidos digitales preventivos
Manejo de Emergencias	Turnos especiales en días de alerta climática	D.G.R.D. /Aseo / DECOM / Ornato	Camiones, cuadrillas, conductores	Por emergencia	Turnos programados en casos críticos
Limpieza y Mantenimiento	Eliminación de microbasurales / limpieza de caminos críticos (10 caminos)	Aseo / DECOM	Maquinaria pesada, personal	Semanal / una vez	Mantenimiento de puntos con mayor riesgo
Apoyo Logístico y Operacional	Instalación de sacos de arena / disposición de vehículos y cuadrillas de emergencia	DECOM / Pool de vehículos / Ornato / DGRD	Cuadrillas, vehículos, sacos	Por emergencia	Hasta 200 sacos disponibles, vehículos disponibles

Tabla N° 13: Levantamiento de capacidades comunales.